

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ENFERMERA/O DEL TRABAJO POR EL TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN.

BASE PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE ENFERMERA/O DEL TRABAJO**, por el turno libre, mediante el sistema selectivo de **OPOSICIÓN**, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2024.

Denominación plaza	ENFERMERA/O DEL TRABAJO
Régimen	Funcionarial
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnicos Medios
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	A2
Titulación exigible	Diplomatura o Grado en Enfermería, especialidad Enfermería del Trabajo o titulación equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.
Nº plazas	1
Códigos de plaza	1120004 (OEP 2024)
Jornada	Completa

La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará pública en la página web municipal, en el Área de Recursos Humanos:

<https://www.elche.es/recursoshumanos/oferta-publica-de-empleo/>

Y en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento de Elche:

https://sede.elche.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON,

insertándose un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

A esta convocatoria podrán acumularse todas aquellas vacantes que se produzcan antes de que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

Esta convocatoria se regirá por las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 225, de fecha 25 de noviembre de 2025, que pueden consultarse en el siguiente enlace:

https://sede.elche.es/sta/docs/GetDocumentServlet?CUD=15705372577731040133&HASH_CUD=5579f8c681eca4f81c37a53cb53ebaeaa4e0c55c&APP_CODE=STA, así como por las Bases Específicas que se detallan a continuación.

BASE SEGUNDA. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

Para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir el día de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, además de los requisitos exigidos para el acceso contemplados en las Bases Generales, los requisitos adicionales que se especifican a continuación:

- **Poseer la titulación exigida:** Diplomatura o Grado en Enfermería, especialidad Enfermería del Trabajo, o titulación equivalente que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

BASE TERCERA. TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Antes de presentar la solicitud las personas aspirantes ingresarán al Ayuntamiento de Elche la cantidad resultante, en concepto de tasa por concurrir a la prueba selectiva, en función de su grupo de personal funcionario:

Grupo: A2	18, 54 Euros
-----------	--------------

El pago de la tasa por concurrencia a la prueba selectiva se realizará a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Elche, apartado Autoliquidaciones y pagos disponibles, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://sede.elche.es/sta/reg/tramite/6269000077291329607922/formulario/data>

Las personas aspirantes deberán seleccionar en el desplegable el Grupo profesional indicado anteriormente y, a continuación, introducir los datos del proceso selectivo concreto al que concurren, así como el resto de los datos que se le solicitan.

Estarán exentos de pagar las tasas las personas que cumplan los requisitos especificados en la **Base Quinta, apartado 5.2 de las Bases Generales del Ayuntamiento de Elche**, (página 7 y 8 de las mismas).

BASE CUARTA. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será el de oposición, por turno libre, el cual tendrá carácter obligatorio y eliminatorio.

Para la realización de las pruebas que contengan materia relativa o relacionada con legislación, se entenderá que esta será la vigente en la fecha de realización de cada ejercicio.

Los ejercicios de la oposición, con el carácter y contenido que se indica y garantizándose el anonimato de las personas aspirantes en la realización de los mismos, serán los siguientes:

4.1. Ejercicio teórico: Cuestionario de conocimientos.

Obligatorio, eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos. Para superar el ejercicio se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Consistente en cumplimentar un cuestionario de 90 preguntas, con 4 opciones de respuesta cada una, de las que sólo una será válida, de dificultad adecuada a la categoría de la plaza y que estarán relacionadas con las

2

tareas (Anexo II), conocimientos y aptitudes (Anexo I), requeridos para el desarrollo de las tareas propias que ha de desempeñar.

Penalizarán los errores de forma que, cada respuesta errónea restará $\frac{1}{4}$ del valor de una respuesta correcta. Las contestaciones en blanco ni puntúan ni penalizan.

El cuestionario podrá contener, además, preguntas de reserva, que las personas aspirantes deberán responder, para que puedan ser valoradas en sustitución de las que, eventualmente, el Órgano Técnico de Selección, en adelante OTS, declarase invalidadas por causas justificadas. La duración máxima del ejercicio la determinará el OTS.

4.2. Ejercicio práctico.

Obligatorio, eliminatorio y calificable de 0 a 10 puntos. Para superar el ejercicio se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, teórico-prácticos, o una combinación de ambas modalidades, que determinará el OTS inmediatamente antes de su realización, y que versará sobre materias relacionadas con el temario de materias específicas del Anexo I de las Bases, así como con las funciones y competencias propias del puesto objeto de la convocatoria que figuran en el Anexo II.

Este ejercicio podrá ser realizado también mediante un cuestionario, siendo potestad del OTS establecer el total de preguntas del mismo, el número de preguntas de reserva, el número de respuestas alternativas para cada pregunta y la penalización a aplicar por respuesta errónea.

En el caso de que para la ejecución del ejercicio se precise la utilización de herramientas, materiales o sistemas de protección, todos ellos deberán ser aportadas por los aspirantes, previa publicación en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Elche y en la web municipal, Área de Recursos Humanos, del listado de los elementos necesarios para la realización de las pruebas elaborado por el OTS.

El OTS podrá determinar que cada persona aspirante proceda a la lectura de su ejercicio. En el caso de que cada persona aspirante lea su ejercicio, el Tribunal podrá formularle todas aquellas preguntas, aclaraciones o cuestiones que considere de interés en relación con el tema que contenga el mismo.

Los miembros del OTS calificarán el ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La duración máxima del ejercicio la determinará el OTS.

4.3. Periodo de prácticas

Los aspirantes que hayan superado los ejercicios anteriores deberán realizar un periodo de prácticas, de carácter obligatorio y eliminatorio. Dicho periodo de prácticas tendrá una duración de 3 meses y se realizará, única y exclusivamente, por las personas propuestas para ocupar las plazas objeto de la convocatoria.

BASE QUINTA. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El orden de actuación de las personas aspirantes, según sorteo público verificado al efecto, para los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra "P".

BASE SEXTA. RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Tras la publicación de la relación provisional de personas aprobadas y, una vez resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, si las hubiera, el OTS dictará resolución fijando la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas. Al mismo tiempo remitirá a la Concejalía delegada de Recursos Humanos, a los efectos oportunos (incluido el de constitución de la correspondiente bolsa de trabajo), el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de calificación, todas las personas opositoras que, habiendo superado al menos la primera prueba de la convocatoria, excediesen del número de plazas convocadas y acumuladas, en su caso.

Formarán parte de la bolsa de trabajo resultante las personas participantes en el proceso selectivo que hayan superado, como mínimo, la primera prueba del mismo.

BASE SÉPTIMA. PERIODO DE PRÁCTICAS

Las personas que hayan superado el proceso selectivo, previa la presentación de la documentación exigida, serán nombradas funcionarias en prácticas por un periodo de 3 meses durante el cual se valorará su capacidad para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria y su adaptación al puesto de trabajo adscrito a esta.

El cómputo del periodo de prácticas quedará interrumpido en los siguientes supuestos: situación de incapacidad laboral temporal, vacaciones y las situaciones de permisos previstos en los artículos 48 y 49 del TREBEP, a excepción de los días de asuntos particulares.

Las prácticas serán dirigidas por el responsable jerárquico al que estén adscrita la plaza convocada.

Finalizado el periodo en prácticas, si las personas no hubieran superado dicho periodo, su responsable jerárquico emitirá informe motivado en el que las calificará como No/Aptas, lo cual conllevará necesariamente el cese y la finalización de su relación con el Ayuntamiento de Elche.

Cuando alguna de las personas aspirantes no hubiera superado el periodo de prácticas, el OTS podrá proponer para nuevo nombramiento como funcionario en prácticas a aquellas personas aspirantes que habiendo superado las fases de oposición no hubieran obtenido la puntuación suficiente para ser propuestos inicialmente como funcionario en prácticas. Dicha propuesta se realizará por orden de prelación de la calificación obtenida (de mayor a menor), y en el mismo número al de las personas que no hayan superado el periodo de prácticas.

BASE OCTAVA. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Una vez finalizado el periodo de prácticas, se realizará la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionario de carrera de nuevo ingreso de las personas que hayan superado dicho periodo. El nombramiento y la toma de posesión se registrarán por lo dispuesto en las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Elche.



BASE NOVENA. REFERENCIAS DE GÉNERO

Toda referencia hecha al género masculino que figura en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras de la agilidad lingüística.

ANEXO I

TEMARIO DE ENFERMERA/O DEL TRABAJO

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de la misma, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

GRUPO I.- MATERIAS COMUNES (12 TEMAS)

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Organización territorial del Estado: la Administración Local.

Tema 2. – El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Estructura y principios rectores. Competencias. Instituciones.

Tema 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Interesados. Actividad de las Administraciones Públicas. Actos administrativos.

Tema 4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. Fases del procedimiento. Revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 5.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Administración electrónica. Los convenios.

Tema 6.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Competencias y régimen de organización y funcionamiento de los municipios de gran población.

Tema 7.- Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana. El personal al servicio de las corporaciones locales. Estructura y clases. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. La responsabilidad de la Administración Pública, y de sus autoridades y personal a su servicio. Derechos retributivos. La jornada de trabajo. Permisos y vacaciones.

Tema 8.- Régimen de contratación del sector público. La contratación en la administración local.

Tema 9.- El servicio público en la esfera local. Formas de Gestión. El Patrimonio y los Bienes de las Corporaciones Locales. Concepto y clasificación. Recursos de las Haciendas Locales.

Tema 10.- El presupuesto de las entidades locales: concepto y contenido. Principios presupuestarios. Elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto. Ejecución y liquidación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

Tema 11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y su tutela. Políticas públicas: Principios Generales y acciones. La igualdad en el trabajo.

Tema 12.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: principios de protección y derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Delegado de Protección de Datos. Protección versus Transparencia.

GRUPO II.- MATERIAS ESPECÍFICAS (48 TEMAS)

Tema 13.-Salud Laboral: fundamentos y conceptos. Interacción del trabajo y salud. Objetivos de la salud laboral. Factores de riesgos laborales y sus principales consecuencias en la salud.

Tema 14.- Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Prevención en el diseño. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Factores de riesgo. Concepto de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Técnicas preventivas.

Tema 15.- Marco jurídico español actual en materia de prevención de riesgos laborales. El derecho a la protección de la salud laboral en la Constitución Española y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: ámbito de aplicación y objetivos de la ley. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 16.- Reglamento de los servicios de prevención 39/1997 de 17 enero. Organización del Servicio de prevención y de las Unidades Básicas Sanitarias. Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Tema 17.- La Unión Europea. El derecho comunitario relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales de las instituciones comunitarias. Directiva marco 89/391/CEE y directivas específicas que la complementan. Las Estrategias Europeas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 18.- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos laborales en la Generalitat Valenciana. Los organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.

Tema 19.- Equipos de protección individual (EPI). Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual: selección, clasificación, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones de los empresarios, fabricantes y usuarios.

Tema 20.- El trabajo multidisciplinar en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y las funciones de la Enfermería del Trabajo: Funciones y competencias. La enfermería del trabajo en España y la Unión Europea.

Tema 21.- Especialidades en Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad, Higiene Industrial, Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología aplicada.

Tema 22.- Epidemiología: Concepto. El método epidemiológico. Diseños epidemiológicos. Tipos de estudios.

Tema 23.- Metodología de los cuidados enfermeros. El proceso de atención de Enfermería: valoración, diagnósticos de enfermería, planificación de cuidados y evaluación.

Tema 24.- Vigilancia de la salud individual: Exámenes de salud. Voluntariedad de los exámenes de salud. Protocolos específicos de Vigilancia de la Salud.

Tema 25.- Protocolos de vigilancia sanitaria específica más comunes en trabajadores de la Administración Local, características principales en la aplicación en los exámenes de salud a trabajadores: pantallas de visualización de datos, posturas forzadas, movimientos repetitivos, manipulación manual de cargas, ruido y asma laboral.

Tema 26.- Salud laboral en trabajadores con necesidades especiales: la maternidad. Riesgos laborales en el embarazo y el puerperio. Cambios fisiológicos en el embarazo. Riesgo de embarazo.

Tema 27.- Lactancia materna y trabajo. Definiciones y principal normativa aplicable. Riesgos laborales en la lactancia y actuaciones desde la salud laboral.

Tema 28.- La discapacidad, los trabajadores especialmente sensibles y los menores de edad en el entorno laboral. Legislación aplicable. Definiciones. Tipos de discapacidad, grados y certificación de estos. Invalidez, tipos.

Tema 29.- Prevención de riesgos laborales y trabajadores de edad avanzada. Relación del envejecimiento y el trabajo. Valoración de los riesgos laborales en función de la edad. Estrategias de promoción.

Tema 30.- Audiometrías en vigilancia de la salud: audiometría tonal liminar por vía aérea y acumetría. El audiograma y su interpretación (tipo de hipoacusias). Clasificación de Klockhoff.

Tema 31.- Espirometría forzada en vigilancia de la salud: técnica de realización, principales parámetros e interpretación de resultados. Contraindicaciones y complicaciones.

Tema 32.- Control visión en vigilancia de la salud: agudeza visual; Test rojo-verde y Test lente +1 dioptría; Test de Astigmatismo; Forias; Visión cromática; Visión Periférica, campimetría y Tensión ocular.

Tema 33.- Exploración cardiovascular: toma de presión arterial en consulta. Hipertensión arterial. El trabajador hipertenso y AMPA.

Tema 34.- Valoración y metodología enfermera en la vigilancia de la salud. Aplicación del método enfermero en la consulta de enfermería del trabajo. Primer diagnóstico de salud laboral NANDA.

Tema 35.- Vigilancia de la Salud Colectiva. Concepto, objetivos y tipos. Metodología.

Tema 36.- Estudios en salud laboral colectiva: transversales y longitudinales.

Tema 37- Urgencias y emergencias en el trabajo. Parada cardiorrespiratoria y uso de DEA.

Tema 38.- Urgencias y emergencias en el trabajo. Obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño. Golpe de calor. Picaduras de insectos.

Tema 39.- Urgencias y emergencias en el trabajo. Hemorragias, lesiones traumatológicas, heridas, quemaduras y lesiones oculares.

Tema 40.- El accidente de trabajo: Concepto, declaración y análisis de causas mediante la metodología del "árbol de causas". Clasificación.

Tema 41- La enfermedad profesional: concepto, declaración, requisitos. La lista de enfermedades profesionales, características principales. Registro CEPROSS y PANOTRATSS.

Tema 42.- Gestión de residuos sanitarios. Recogida, transporte y almacenamiento de residuos sanitarios. Bioseguridad. Marco normativo, general y específico, en el ámbito estatal y autonómico, de referencia en Bioseguridad.

Tema 43.- Metodología de Investigación cuantitativa en salud laboral.

Tema 44.- Fundamentos de la investigación cualitativa en salud laboral.

Tema 45.- Prevención de la enfermedad. Prevención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria. Educación para la salud. Entrevista clínica.

Tema 46.- Promoción de la salud en el trabajo. Fundamentos. Áreas de actuación. Programas de promoción de la salud. Red de empresas saludables. Ventajas de implantación y principales programas de promoción de la salud en el trabajo.

Tema 47.- Diseño de programas de promoción en el lugar de trabajo.

Tema 48.- Gamificación y su aplicación en la salud laboral. Definición. Principales características y su aplicación en Salud Laboral.

Tema 49.- Tabaco y trabajo. Prevención en el lugar de trabajo. Tabaquismo e intervención en la consulta de enfermería.

Tema 50.- Comunicación, formación e información en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Tema 51.- Psicología positiva en el ámbito laboral. Definición y principales características. Abordaje en salud laboral, individual y colectiva.

Tema 52.- Estrés laboral. Factores desencadenantes. Interacción del estrés en la salud: fases, efectos fisiológicos y problemas de salud relacionados con el estrés. Prevención de estrés y ansiedad.

Tema 53.- Burnout. Definición y características. Clasificación y etapas. Prevención del síndrome de Burnout.

Tema 54.- Violencia laboral. Clases de violencia. Tipos y manifestaciones de la violencia ocupacional. Identificación y actuaciones ante la violencia ocupacional externa.

Tema 55.- Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la salud laboral. Acceso a la historia clínico-laboral. Custodia y conservación de la historia clínico-laboral."

Tema 56.- Calidad en el sistema sanitario. La calidad en los servicios de enfermería.

Tema 57.- Diabetes Mellitus: epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 58.- Conductas adictivas: Alcoholismo. Otras drogodependencias.

Tema 59.- Enfermedades cardiovasculares: epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento.

Tema 60.- Dislipemias y obesidad: Epidemiología. Diagnóstico. Tratamiento.

ANEXO II

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO DE ENFERMERA/O DEL TRABAJO

1. Realizar distintas actuaciones técnicas derivadas de sus competencias profesionales: extracción de sangres, análisis de orina, curas, suturas, inyecciones, electrocardiogramas, revisiones, etc.
2. Planificar, desarrollar y evaluar programas específicos de vacunación y control sanitario, u otros, de los trabajadores municipales.
3. Participar en la programación, desarrollo y evaluación de programas de educación para la salud dirigidos a los empleados municipales.
4. Investigar y evaluar los factores generadores de accidentabilidad laboral y enfermedades profesionales, así como proponer medidas correctoras.
5. Participar en el diseño de métodos para el estudio de las aptitudes físicas en función de los requerimientos del puesto de trabajo.
6. Participar en el programa de control de enfermos crónicos en activo.
7. Cooperar en el análisis e identificación de las condiciones ambientales, comportamentales y estructurales de riesgo para la salud en los puestos de trabajo.
8. Controlar la existencia de material sanitario en los botiquines de primeros auxilios en las Dependencias Municipales.
9. Cooperar en la implantación de medidas correctoras de los factores de riesgo.
10. Asesorar en materia competencial
11. Desarrollar labores de información sobre aspectos relativos a sus competencias.
12. Realizar estudios, análisis y/o investigaciones en materias competenciales.
13. Realizar trabajos de investigación de enfermería, dirigidos al cuidado, mejora y promoción de la salud de los trabajadores.
14. Redactar informes, propuestas, etc.
15. Preparar medios materiales necesarios para la realización de las diversas tareas.
16. Conocer, observar y aplicar de manera permanente las normas e indicaciones de Seguridad y Salud en el trabajo.



Excelentísimo
AYUNTAMIENTO
— de ELCHE —

Estado Elaboración: Original . CSV: 16341552677333077764

Nº de entrada: . Fecha: